

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2378-2014

CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ORH-RS-14-2495 del 14 de octubre del 2014 (REF. CU-676-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea la situación presentada en el concurso interno 14-16, promovido para la selección del(a) Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO QUE:

1. El punto No. 5 del Procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5) celebrada el 7 de setiembre del 2001, que se transcribe a continuación:

“5. La apertura del concurso se inicia cuando la Oficina de Recursos Humanos lo comunica a la comunidad universitaria, cumpliendo en lo que corresponde con el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. La Oficina de Recursos Humanos dispone de un plazo máximo de 15 días naturales para recibir y verificar las solicitudes de inscripción.

Para estos casos de consulta no será aplicable lo dispuesto en los incisos d), e), f) y g) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.”

2. El Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en su Artículo 15, inciso h), establece que:

“En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos

Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plano no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que se debe proceder como lo establece el Artículo 15), inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en cuanto a que debe realizar una segunda convocatoria para el concurso de Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

La inquietud planteada por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-14-2495 del 14 de octubre del 2014 (REF. CU-676-2014), referente al Procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela.

SE ACUERDA:

Modificar el punto 16 del Procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5) celebrada el 7 de setiembre del 2001, para que se lea de la siguiente manera:

- 16) Se derogan las disposiciones que se le opongan, conforme lo dispuesto en este acuerdo para el nombramiento de directores de escuela. No se aplicará el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en sus incisos d), e), f) y g).***

ACUERDO FIRME

amss**